

¿Deben los miembros de un hogar, excomulgarse entre sí, siendo que uno de ellos fue disciplinado por la iglesia?

Introducción

La disciplina en la iglesia es una acción necesaria que debe ser tomada contra aquellos que persisten en pecar. Sin embargo, algunos creen que si un miembro de la familia es disciplinado por la iglesia, sea un hijo, o la esposa, o el esposo, entonces el resto de miembros del hogar deben dejar de tener comunión con él, como lo ha hecho la iglesia. ¿Enseña tal cosa la Biblia?

La Iglesia Y El Hogar Son Dos Instituciones Divinas Diferentes

Lo primero que debemos entender para ir respondiendo a la cuestión bajo consideración, es que la iglesia y el hogar, son dos instituciones divinas diferentes. Esto es evidente en los siguientes textos bíblicos:

LA IGLESIA

- 1. Se compone solamente de todos aquellos que obedecen el evangelio (Hch. 2:41).*
- 2. Uno decide si ser miembro de una congregación o no (Hch. 9:26-30; He. 10:25)*
- 3. Se rige bajo leyes divinas aplicables solamente a la asamblea. Ejemplo: ¿Cómo obtiene la iglesia su dinero? A través de las ofrendas (2 Corintios 9:7)*
- 4. Tiene una cabeza divina, Jesucristo (Efesios 5:23)*
- 5. Los deberes de la iglesia son: Edificarse mutuamente (1 Cor. 14:26)*

EL HOGAR

- 1. Se compone solamente de aquellos que han decidido vivir juntos, y han procreado hijos, sean Cristianos o no (Gn. 2:24; 1:28).*
- 2. El hombre y la mujer deciden formar un hogar, pero los hijos no tienen esa oportunidad (Mt. 19:5; 1:28)*
- 3. Se rige bajo leyes aplicables solamente al hogar: Obtiene su dinero a través del trabajo del padre de familia (Efesios 4:28; 1 Timoteo 5:8)*
- 4. Tiene una cabeza humana, el hombre (Efesios 5:22-29)*
- 5. Los deberes en el hogar, entre esposos, en cumplir sus deberes conjugales, así como el de proveer y el hogar respectivamente. Los hijos el de sujetarse a sus padres, y los padres el de criar a sus hijos (Efesios 5:22-25; 6:14)*

- | | |
|---|--|
| 6. <i>En la disciplina que aplica la iglesia, incluye la excomunión (1 Cor. 5:13)</i> | 6. <i>La disciplina en el hogar no incluye el apartarse del hijo, sino corregir y castigar (Ef. 6:4)</i> |
| 7. <i>La IGLESIA disciplina a sus miembros (1 Cor. 5:12, 13)</i> | 7. <i>Los PADRES disciplinan a sus hijos (Efesios 6:4)</i> |

Todo esto muestra que la comunión, como la disciplina en la iglesia, son totalmente diferentes a la comunión y la disciplina que existen en el hogar. Lo cual prueba que los miembros de un hogar, no pueden aplicarse entre sí, la disciplina o la comunión que la iglesia aplica a uno de los componentes de esa familia.

La Excomunión Es Aplicada Por La Iglesia, No Por Componentes De Una Familia Hacia Uno Entre Ellos

Casos de disciplina:

1. 1 Corintios 5:1-13.

El caso de fornicación mencionado por Pablo, no era el único pecado que había entre los corintios. Las frases "...y tal..." y "...tanto que...", indican esta triste realidad. Luego, aquí tenemos una congregación donde hay miembros de ella que están practicando el pecado. ¿Había padres con hijos en pecado? ¿Había esposas con esposos en pecado? ¿Había esposos con esposas en pecado? ¿Había hijos con padres en pecado? Desde luego que sí, y negarlo es absurdo.

Ahora bien, ¿indica Pablo que la disciplina correspondiente y aplicable a los miembros de tal congregación, se extiende al hogar, para ser aplicada por los miembros de la familia, hacia el padre, el esposo, la esposa, el hijo, o el hermano de casa? Las siguientes frases indican que tal cosa no es posible:

- A. "...para que fuese quitado de **EN MEDIO DE VOSOTROS...**" (v. 2).
- B. "...**REUNIDOS VOSOTROS...**" (v. 4)
- C. "...quitad, pues, a ese perverso **DE ENTRE VOSOTROS...**" (v. 13).

Pablo no dice que los hombres que han de ser disciplinados por la iglesia, deben recibir tal disciplina en el hogar, por los otros miembros que lo componen. Pablo no dijo: "...quitad, pues, a ese perverso de entre vosotros Y AÚN DE SUS PROPIOS HOGARES..." ¿O sí? La excomunión es definitivamente "congregacional" y no "hogareña".

"...Con el tal ni aun comáis..."

¿Qué podemos decir de la frase, "...con el tal ni aun comáis..."? (v. 11). Aquí es de notarse la conjunción copulativa "ni", la cual expresa el extremo de lo que se ha dicho. Su función es pues, enfática, para mostrar el grado extremo de la disciplina que ha de aplicar la iglesia al hermano pecador. Luego, la acción de "no comer", no es la disciplina en sí, sino parte de ella. Así pues, nos preguntamos, ¿qué compone la disciplina?

Si la disciplina es “excomuni3n”, luego, dicha acci3n es compuesta por todo aquello que sea contrario a comuni3n. La palabra “comuni3n” es traducci3n del griego “koinonia” (κοινωνία), y en el Nuevo Testamento encontramos diversas formas o medios para expresarla:

A. Por medio de compartir bienes o dinero.

En Romanos 15:26, leemos, “...Porque Macedonia y Acaya tuvieron a bien hacer una **ofrenda** para los pobres que hay entre los santos que est3n en Jerusal3n...”. La palabra “ofrenda” en el griego, es “koinonia”. As3 se usa tambi3n en 2 Corintios 8:2, donde leemos, “...pidi3ndonos con muchos ruegos que les concedi3semos el privilegio de **participar** en este servicio para los santos...” La palabra “koinonia” es traducida por “participar” en ayudar econ3micamente a los hermanos.

As3 pues, cuando la iglesia disciplina a uno de los miembros, le retira su comuni3n, es decir, no le hace participante de aquellos beneficios que un Creyente necesitado puede tener de los bienes de la iglesia, como la ofrenda. La ofrenda es “...para los santos...” (1 Corintios 16:1), pero no para “todos” los santos, pues los hermanos que han sido excomulgados, no pueden beneficiarse de tales colectas, siendo que la iglesia le ha retirado su comuni3n.

Esto hace imposible que los miembros de un hogar apliquen la excomuni3n a uno de sus componentes. Si la esposa es disciplinada por la iglesia, y si el esposo y los hijos en el hogar tambi3n deben aplicar dicha disciplina, entonces el hombre no puede sostenerle m3s, de ninguna manera. Mientras ella no se arrepienta y pida perd3n a la iglesia, el esposo no podr3a comprarle ni la prenda de vestir m3s econ3mica. No podr3a, ni deber3a permitirle usar nada del hogar; como la luz el3ctrica, el agua, o en pocas palabras, ninguno de lo servicios del hogar que implican dinero y beneficio personal, mismos que solamente tendr3a derecho dicha esposa, si fuese inconversa, o santa en plena comuni3n con la iglesia.

De hecho, la mujer o el hijo disciplinados por la iglesia, no solamente no podr3an comer con el resto de miembros de la familia, sino que ni a3n podr3an alimentarse con la comida que el padre Cristiano y fiel provey3 para los miembros de su familia que sean Cristianos fieles y en plena comuni3n con la iglesia. Los hermanos que afirman que los miembros de la familia que son Cristiano fieles, como los padres en este contexto, que no deben comer con sus hijos que sean Cristianos disciplinados por la iglesia; mand3ndolos a comer a otra parte, son hermanos inconsecuentes, pues en tal caso, el hijo disciplinado por la iglesia, ini siquiera tiene derecho a la comida del hogar! Darle alimento, y a3n un peque3o plato de comida, implicar3a tener comuni3n con 3l.

¿Proceden con semejante consecuencia los hermanos que promueven la excomuni3n de un miembro de la familia, por la familia misma? No lo hacen. Luego, son inconsecuentes. Y no solo inconsecuentes, sino injustos. Y no solo injustos, sino a3n rebeldes a la voluntad de Dios, pues la excomuni3n no se limita a no comer “con 3l”, sino a3n a no “compartir nada” con el disciplinado.

El padre que sigue invirtiendo en los estudios del hijo disciplinado por la iglesia, o que sigue proveyendo techo, o que provee para su esposa disciplinada; según la doctrina de algunos, iestaría quebrantando la Palabra de Dios! No obstante, la Biblia no enseña tales cosas.

Pero otra vez, quien torpemente insista en ser consecuente, y aplicar todos estos efectos inevitables a su idea errónea, estará violando todos los textos donde se le manda, por un lado, criar a sus hijos y vivir con ellos responsablemente, así como con su esposa, y la esposa con su marido, y los hijos para con sus padres. ¿Viola el Señor su palabra?

B. Entre los distintos significados de la palabra “koinonia”, se presentan los siguientes: Interacción social, beneficio, ayuda, compañerismo, contribución, participación.

Todos estos términos bien ilustran la relación que debe existir entre el hombre y la mujer casados. Pero si el hombre a de aplicar la disciplina de excomuniación a su esposa, por el hecho de esta haber sido excomulgada por la iglesia, entonces el hombre no puede tener relación alguna con su esposa, que no sea para exhortarla al arrepentimiento. ¡El hombre tendría que “repudiar” a su esposa, y no tener relación alguna con ella! Pero si el hombre lleva a cabo tal acto consecuente de excomuniación familiar, viola la Palabra de Dios, pues la única razón de repudio, es el adulterio (Mateo 19:9).

Muchos hermanos aplican la excomuniación a no tener actividad social con el excomulgado, por lo que no es invitado a los “convivios” que la iglesia celebra. Pero, ¿qué entendemos por “vida social” o “actividad social”? ¿Acaso es solamente comer y bromear juntos? No lo creo así. Los ámbitos de la vida social son la familia, los amigos, el trabajo (o estudio), la vida económica, la vida política y la vida de relación con Dios. En cada campo las relaciones humanas son distintas y a la vez el hombre tiene unos derechos y deberes diferentes. Por ejemplo, dentro de la familia, los hijos tienen el derecho a recibir la educación y el mantenimiento material y afectivo de sus padres; y a la vez tienen el deber de amar, respetar y ayudar a sus padres y hermanos. ¿Gozan de ese mismo derecho y responsabilidad en la iglesia? ¡Imposible! Luego, al ser los derechos y responsabilidades de los individuos total y plenamente diferentes en las diferentes expresiones de vida social que existen, ies imposible aplicar los diferentes medios de disciplina y castigo que son aplicados en cada área social! Pero, si por el contrario el hombre Cristiano tuviese que aplicar la disciplina que aplica la iglesia a sus miembros, a los componentes de su hogar, ientonces no podría tener vida social con ellos, que no sea aquella que sea permitida a la iglesia con los excomulgados. ¿Podría pues el hombre Cristiano y la mujer disciplinada cumplir todos y cada uno de sus deberes como esposos, y que en definitiva componen los medios por los cuales tienen vida social y conyugal entre ellos? Tal cosa sería imposible, si es que la disciplina que la iglesia aplica a sus miembros, fuera aplicada por los miembros de un hogar para con ellos mismos.

2. 2 Tesalonicenses 3:14.

El apóstol Pablo escribió, "...Si alguno no obedece a lo que decimos por medio de esta carta, a ése señaladlo, y no os juntéis con él, para que se avergüence...". ¿Deben los miembros de un hogar aplicar esta disciplina a uno de sus componentes que ha sido disciplinado por la iglesia? Los que dicen que al disciplinar la iglesia al hijo de una familia, este debe sufrir también por parte de su propia familia dicha disciplina, nuevamente vuelven a ser inconsecuentes en su proceder. El texto dice que no deben "juntarse" con él. La palabra "juntarse" es traducción del griego "συναμιγνυμι" (sunanamignumi), la cual significa, "tener trato con", "relacionarse con": "...Si alguno no hace caso de lo que decimos en esta carta, señaladle y **cortad todo trato con él**, para que así se sienta avergonzado..."(Nuevo Testamento Martín Nieto). "...Si alguno no acepta las instrucciones que en esta carta os damos, señaladlo expresamente para **no tener trato con él**, a ver si le da vergüenza..." (Serafín de Ausejo 1975).

El cónyuge no podría "juntarse con", o "tener trato" con su pareja excomulgada, lo cual implica repudio. ¿Es lícito repudiar al cónyuge por causa de la excomunión que la iglesia le aplique? (Cf. Mateo 19:9). Sin embargo, nada de tales cosas son posibles sin ofender o quebrantar la Palabra de Dios. Luego, los componentes de un hogar, no pueden aplicarse los medios de disciplina que la iglesia aplicó a uno de ellos, sin quebrantar la Palabra de Dios en el proceso.

Textos de prueba analizados

1. Deuteronomio 21:18-21.

El Nuevo Testamento enseña que el Antiguo Pacto nos es útil (Cf. 2 Timoteo 3:16), y que en él encontramos consuelo, exhortación y conocimiento (Cf. 1 Corintios 10:6-11; Romanos 15:4); sin embargo, ¿dónde autoriza el Nuevo Testamento, trasladar leyes, para ser aplicadas a la iglesia, o a los Cristianos como familia, o como individuos?

Por otro lado, el texto en cuestión no prueba que un miembro de la familia sufra la excomunión de ellos al ser disciplinado por la iglesia. Bastará analizar algunos aspectos importantes del pasaje, para darnos cuenta que el texto es usado fuera de contexto por quienes introducen tales ideas en él:

- a. El caso no tiene que ver con la iglesia y la disciplina que impone a sus miembros por causa de infidelidad.
- b. Si son aplicables los versos 18-21, ¿por qué no han de ser aplicables los versos 10-14? Y si son aplicables, ¿cómo?
- c. ¿Puede el hombre Cristiano tener "dos mujeres"? (v. 15) ¿Por qué no, siendo que se toman los versos 18-24 para ser aplicados a una familia de Cristianos? Si no aplica el verso 15, ¡tampoco aplican los versos 18-21!
- d. El caso tiene que ver con Padres llevando a su hijo contumaz ante los ancianos del pueblo, para que el tal sea castigado con la muerte. Luego, el proceso disciplinario es contrario al ejecutado por la iglesia. Según el Nuevo Testamento, son los padres los que son responsables de educar y disciplinar a sus hijos, y no la iglesia. La iglesia disciplina a sus

miembros, pero no es responsable de educar, ni disciplinar a cierto miembro de la familia.

- e. El caso del Deuteronomio tiene que ver con muerte, y no con un proceso disciplinario en el cual se espera el arrepentimiento del hijo contumaz. ¿Es así en el caso de la disciplina en la iglesia? Si el caso fuera aplicable a la iglesia y al hogar compuesto por Cristianos, ¡el hijo no tendría más oportunidad al arrepentimiento!

Por otro lado, ¿por qué no tomar como base otros textos bíblicos del Antiguo Testamento, donde claramente vemos a hijos en pecado, pero no excomulgados por sus padres? (Cf. Job 1:5; 1 Samuel 8:1-9).

Luego, el caso presentado en Deuteronomio 21:18-24, no tiene que ver con la disciplina que la iglesia aplica a sus miembros, ni tampoco prueba que una familia excomulgue a uno de sus miembros, por haber sido disciplinado por la iglesia. La Biblia se está usando mal (2 Timoteo 2:15)

2. Lucas 12:51-53.

¿Tiene que ver este texto con la excomunión de un miembro de la familia, si es que la iglesia lo ha disciplinado? Afirmar tal cosa es, otra vez, usar mal la Palabra de Dios.

En primer lugar, debemos señalar la razón de la “división” o “discordia” de la que habla Jesús en el texto bajo consideración. ¿Qué causa dicha división? El hecho de que uno, o varios de una familia reciban al Señor. Por un lado, los que han obedecido el evangelio de Cristo, ponen en primer lugar al Señor y le siguen (Cf. Mateo 10:37-39); y por otro, los que no han recibido al Señor, los cuales se oponen a la nueva vida del Cristiano y sus prioridades en la vida.

El texto no dice que en una familia estarán divididos por haber sido uno de ellos, o dos de ellos disciplinados por la iglesia. El texto habla de los efectos que tiene el evangelio en un hogar donde hay oposición al mismo, y no en un hogar de Cristianos donde uno halla sido disciplinado.

El texto no está hablando de “cortar comunión”, sino de “prioridades” con relación a ser fieles a Dios, o ser infieles a Dios por causa de la familia, o aún de la vida misma. Si el texto tiene habla de “cortar comunión”, con todo lo que ello implica, nuevamente vemos que el Cristiano pecaría contra Dios al aplicar dicha acción contra su esposa, o sus hijos, y aún con él mismo. Un texto paralelo dice, “...Si alguno viene a mí, y no aborrece a su padre, y madre, y mujer, e hijos, y hermanos, y hermanas, y aun también su propia vida, no puede ser mi discípulo...” (Lucas 14:17). Este texto no solamente explica la razón de la “discordia” o “aborrecimiento” que hay en un hogar donde algunos son Cristianos y los otros no, sino aún define la “división” de la que hablaba Jesús. No está hablando de “cortar comunión” con un miembro de la familia disciplinado por la iglesia, sino de poner en primer lugar a Cristo, antes que a toda la familia, y aún de la vida misma.

En segundo lugar, debemos notar que los “enemigos”, o los que “dividen” la familia, no es el Cristiano, sino la intolerancia del resto de miembros de la

familia al evangelio. Cuando un esposo dice que no está de acuerdo en vivir con su esposa que obedece a Cristo, entonces habrá “división”, pero, ¿la procura el Cristiano, o el no Cristiano? Pablo dice, “...Si algún hermano tiene mujer que no sea creyente, y ella consiente en vivir con él, no la abandone... Pero si el incrédulo se separa, sepárese; pues no está el hermano o la hermana sujeto a servidumbre en semejante caso, sino que a paz nos llamó Dios...” (1 Corintios 7:12, 15). ¡Es de esto que habla Jesús! No es el Cristiano el que procura la división, ni promueve la discordia en su hogar, sino el no creyente. Y en tal caso, el Creyente debe permanecer en Cristo, aún cuando tal cosa implique perder a un miembro de la familia, o a la familia misma. Luego, la cuestión no tiene que ver con una familia de Cristianos, expulsando a uno de sus miembros por haber sido disciplinado por la iglesia. Jesús habla de los efectos de una familia dividida por el evangelio entre Cristianos y no Cristianos, y no entre Cristianos. Querer aplicar el texto para justificar la expulsión del hogar de un Cristiano disciplinado, es torcer las Escrituras.

CRISTO HABLA DE LA DISCORDIA ENTRE

Cristianos con inconversos

PERO NO HABLA DE DIVISIÓN ENTRE

Cristianos con Cristianos

“...NO LE RECIBÁIS EN CASA...”

Como lo he mencionado anteriormente, es bien importante considerar todo aquello que compone la disciplina que la iglesia impone al hermano pecador, lo cual se expresa en una sola palabra, excomunión.

Cuando un hermano es excomulgado, no se le presenta la cena del Señor, ni se le pasa la charola para que ofrende, ni se espera que cante, ni tampoco que predique o dirija oraciones en la asamblea, ni tampoco se le comparten los alimentos en una convivencia de la iglesia. Aplicar dicha disciplina al hijo, o la esposa, o el esposo, o el padre en el hogar, daría como resultado, no solamente no comer con él, sino aún no permitirle tomar de la comida en el caso del hijo y la esposa, así como pedirle que se retire del hogar. En el caso del padre, tendría que abandonar la casa donde moran, y no aceptar de él, ni dinero, ni tampoco lo que se adquiere con el dinero, pues en tal caso estarían comulgando con él. Desde luego, quien así procede, iatenta contra la palabra de Dios! La disciplina en la iglesia no se extiende al hogar para ser aplicada entre los que lo componen, pues representan una institución diferente, siendo una entidad planeada por Dios con sus propias leyes, privilegios y responsabilidades.

Entonces, en caso de excomunión, ¿a quién no se recibe en casa? Los textos evidentemente muestran que los miembros de una casa, no expulsan a uno de sus miembros disciplinados, sino que no reciben a uno que, habiendo sido disciplinado, viene a casa. En otras palabras, el hogar tiene comunión con cada

uno de sus componentes, sean estos disciplinados a no por la iglesia, pero no con aquellos que son *externos* al hogar.

Juan escribió, “...Cualquiera que se extravía, y no persevera en la doctrina de Cristo, no tiene a Dios; el que persevera en la doctrina de Cristo, ése sí tiene al Padre y al Hijo. Si alguno **VIENE A VOSOTROS**, y no trae esta doctrina, **NO LO RECIBAIS EN CASA**, ni le digáis: ¡Bienvenido! Porque el que le dice: ¡Bienvenido! participa en sus malas obras...” (2 Juan :9-11). Nótese que Juan en ningún momento plantea el mismo pensamiento para uno que no viene a casa, es decir, con un miembro del hogar.

“...LOS DE SU CASA...”

Todo estudiante de la Biblia sabe que la palabra “casa” se usa como figura de dición para hablar de la familia de una persona. Siendo este el caso en 1 Timoteo 5:7, leemos, “...Manda también estas cosas, para que sean irreprehensibles; porque si alguno no provee para los suyos, y mayormente para los de su casa, ha negado la fe, y es peor que un incrédulo...” (1 Timoteo 5:7). Pablo muestra que las acciones indicadas en sus palabras, son “mandamientos”, mismos que ningún Cristiano puede evitar sin ser fiel a Dios. Pero, bajo la cuestión que estamos considerando, ¿cómo podría “alguno” proveer para los de su “casa”, es decir, su “familia”, si uno de ellos ha sido excomulgado por la iglesia? Bueno, si la disciplina de la iglesia tuviera que ser aplicada en el hogar por sus componentes, el “alguno” tendría que desobedecer la voluntad del Señor en este sentido. Pero, ¿es así? De ninguna manera. Pablo *no* dice, “...y mayormente para los **[Cristianos fieles]** de su casa, ha negado la fe, y es peor que un incrédulo...” El Cristiano no puede aplicar la excomunión para con los de su propia casa, pues tiene responsabilidades que, según Dios, debe cumplir para con ellos, sean estos “Cristianos fieles” o no.

En el contexto, dice que los nietos, o los hijos, deben “...recompensar a sus padres; porque esto es lo bueno y agradable delante de Dios...” (v. 4). Nótese que esta recompensa, la cual es evidentemente económica, existe, no porque los “padres” o “abuelos” sean Cristianos fieles o no, isino por el hecho de ser padres! Luego, si la comunión es aplicada como dicen algunos, el Cristiano fiel tendría que desobedecer a Dios en estos mandamientos. Hacer tal cosa es llevar a cabo algo que el Señor no dice en su Palabra.

En el verso 9, vemos que se excluye a ciertas viudas de una “lista”, las cuales no pueden recibir sostenimiento por parte de la iglesia. Pero, nótese, que son excluidas de la “lista” de la iglesia, pero no de la lista de sus hijos o sus nietos.

En el verso 16a, leemos, “...Si algún creyente o alguna creyente tiene viudas, que las mantenga...” ¿Dice Pablo que el creyente debe mantener solamente a las “viudas” no excomulgadas por la iglesia?

EL ASPIRANTE A PASTOR Y SU CASA

En 1 Timoteo 5:4, 5, Pablo dice que un hombre que anhela obispado, no puede hacer si no “...gobierna bien su casa...”. El texto tiene que ver con “gobernar” la casa, y no con “tener comunión con algún excomulgado” que sea parte de la

casa. De hecho, el texto no toma en cuenta la situación espiritual de la casa del varón que anhela el obispado, lo cual implica que bien puede haber en su casa Cristianos infieles. Eso hace imposible que el tal sea anciano, pero no que sea un Cristiano fiel, ni tampoco que tenga que expulsar a uno de los miembros de su casa. Si el caso fuera así, sin duda Pablo lo hubiera mencionado como un medio de solución para lograr el obispado.

EL CASO DE LOS CORINTIOS

En 1 Corintios 10:17 al 36, Pablo presenta un panorama bien ilustrativo para el caso que nos ocupa. Pablo muestra que algunos hermanos se “embriagaban” al pretender participar de la cena del Señor. Otros se hartaban y se comportaban egoístamente para con otros hermanos. Según el verso 26, muchos de ellos menospreciaban la iglesia del Señor.

Según la historia, muchos de los corintios obedecieron la exhortación de Pablo, y otros no (Véase 2 Corintios y la epístola de Clemente de Roma a los Corintios, año 95 d. C.). ¿Vamos a negar la realidad de que había familias compuestas por Cristianos fieles e infieles? Sin embargo, Pablo escribió, “...Si alguno tuviere hambre, coma en su casa, para que no os reunáis para juicio...” (v. 34). Pablo no incluyó la advertencia o la exhortación a que comieran en casa, solamente con aquellos miembros de la misma que fueran fieles, lo cual es significativo, pues es el momento preciso para enseñar dicho punto; pero, ¿lo hizo?

LOS TEXTOS SOBRE LA DISCIPLINA Y NUESTRO HOGAR

1. Mateo 18:15-22.

¿Acaso está diciendo Cristo que tengamos a nuestro hijo, o a nuestro cónyuge como “gentil y publicano”? Hemos de notar que Jesús está hablando con judíos, y ellos entienden perfectamente las palabras de Cristo. En las sinagogas, los judíos, por ejemplo, enseñaban que en casos como este, el ofensor fuera reprendido en privado, y si no se arrepintiese, tras haber testigos de su rebeldía, era disciplinado por los jueces de la asamblea (v. 17). Las sinagogas judías, al tener a uno de sus miembros como “gentil y publicano”, era excluirle de toda actividad religiosa en dichas asambleas. No tenían comunión con el expulsado en ninguna manera. Así pues, aunque la iglesia tenga “por gentil y publicano” a un Cristiano, tal cosa la lleva a cabo la iglesia, pero no el hogar en donde este vive. La iglesia lo tiene por “gentil y publicano”, es decir, excluido de toda actividad religiosa, pero en casa sigue siendo padre, o madre, o hijo, su estado y privilegios, así como sus responsabilidades en el hogar no se ven afectadas por su situación delante de la iglesia.

2. Romanos 6:17.

¿Debemos apartarnos del miembro de nuestro hogar que cometa este pecado? El texto dice que tal cosa lo hace la iglesia. Nótese que en el contexto, verso 16, se habla de que los creyentes deben saludarse, y luego dice que las iglesias mandan saludos. Pero, pese a esta exhortación, sigue diciendo a los hermanos, y no a los miembros de una familia: “...Mas...”, la cual es una conjunción adversativa que tiene el valor de “pero”. Es decir, que aún cuando les exhorta a

saludarse, y por consiguiente a expresar su comunión, manda sin embargo que se aparten de los que atentan contra la doctrina. Luego, el caso no tiene que ver con los miembros de un hogar, sino con la acción que deben tomar los hermanos contra aquellos que predicán en contra de la doctrina de Cristo (Cf. 2 Juan :9).

3. 1 Timoteo 5:20.

¿Acaso dice Pablo que reprendamos a nuestra esposa delante de cada uno de los miembros de la familia para que tengan temor? No, el caso tiene que ver con lo que se hace en la iglesia y no en el hogar. Si el caso fuera aplicable al hogar, entonces los miembros de la familia, deben llamar al evangelista para que reprenda a la esposa, o al hijo, al padre que “persiste en pecar”. ¿Es así el caso? No es así. El caso tiene que ver con la iglesia. La palabra “todos” indica los miembros de la iglesia, y no los componentes de una familia. Desde luego, los padres deben “...criar a sus hijos en disciplina y amonestación del Señor...” (Efesios 6:3), pero en ninguna manera es aplicable 1 Timoteo 5:20 como parte de dicha disciplina y amonestación.

4. Tito 3:10.

El caso, nuevamente, tiene que ver con las acciones que toma la iglesia contra el hombre que causa divisiones. El efecto de su pecado: “...deséchalo...”. El hereje debe ser rechazado, desechado, evitado. En pocas palabras, la iglesia no debe tener asociación o comunión con él. ¿Es aplicable esto al hogar? ¡Desde luego que no! Es la iglesia y no los miembros del hogar los que aplican dicha disciplina. De otra manera, los miembros del hogar pecarían en contra de Dios, al “desechar” o “evitar” toda asociación o comunión con su padre, su madre, su esposo, su esposa o sus hijos según sea el caso, pues la Biblia no lo autoriza.

CONCLUSIÓN

El conjunto de individuos que compone una iglesia local no deben tener comunión con el Cristiano pecador. Tampoco lo debe hacer el hogar a donde venga un hermano pecador. Sin embargo, he demostrado que el hogar del Cristiano disciplinado por la iglesia, es una entidad total y plenamente diferente a la iglesia, o a otro hogar.

Niego que el hogar de un hermano disciplinado tenga que aplicar la excomunión a él, dentro del hogar, pudiendo así cumplir con cada una de las obligaciones y privilegios que se tienen por ser parte de un hogar, y por haber formado un hogar. Afirmino que el Cristiano no puede gozar de la comunión con hermanos externos al hogar, pero sí gozar a su familia. El hecho de gozar a su familia, no le da comunión con la iglesia, ni con Dios.

Así pues, si alguno cree que el hogar sí debe excomulgar a uno de sus miembros, por el hecho de que la iglesia lo excomulgó, estaré esperando las pruebas de su afirmación.

Lorenzo Luévano Salas
www.volviendoalabiblia.com.mx
Abril, 2009